

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 682 /

AUTORIZA CAMPEONATO CUADRANGULAR
CLUB DEPORTIVO JUVENIL DE REQUINOA.

REQUINOA, 30 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Juvenil de Requinoa, para que realice un CAMPEONATO CUADRANGULAR DE FUTBOL, a contar de los días 01, 03, 21 de Mayo del 2009 en el Estadio Municipal de Requinoa.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Juvenil de Requinoa, para que realice un CAMPEONATO CUADRANGULAR DE FUTBOL, a contar de los días 01, 03, y 21 de Mayo del 2009, en el Estadio Municipal de Requinoa.

HORARIO : Desde las 14:00 hrs. hasta las 18:30 hrs.

Con venta de bebidas ANALCOHOLICAS.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Rojas Martínez Rut. 8.799.807-k
Presidente, Fono 9-5425678.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MAVS/PCS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE